



VISTO:

Los ARTICULOS 21° y 59° de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la administración municipal, además de sus agentes públicos, está compuesta también por los funcionarios electos y designados que cumplen una función de servicio que tiene por objeto satisfacer con ecuanimidad los intereses generales de la población.

Que son atribuciones del Poder Legislativo entre otras el de sancionar Ordenanzas que serán consideradas ley en sentido formal y material.

Que mediante la Ordenanza 5910 se ha declarado la emergencia económica, financiera y administrativa del municipio de San Antonio Oeste.

Que es deber de todo funcionario, sea electo o designado velar y colaborar, en la medida de sus posibilidades, con el buen funcionamiento del municipio, y a través del presente proyecto se establece la adhesión voluntaria de funcionarios electos y designados.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda a realizar el débito automático de tasas municipales, según corresponda, a los funcionarios electos y designados.-

ARTÍCULO 2°: Quedan comprendidos dentro de ésta Ordenanza:



-
- a) Intendente Municipal.
 - b) Delegados Municipales.
 - c) Secretarios, Subsecretarios y Directores.
 - d) Miembros del Concejo Deliberante.
 - e) Miembros del Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Los funcionarios nombrados en el ARTÍCULO 2°, que deseen adherir al débito automático establecido en la presente Ordenanza, deberán rellenar el formulario que como ANEXO I forma parte integral de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinte.-

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*ALICIA PAUGEST (JSRN) *DANIEL LÓPEZ (JSRN) *ROSSANA TOMASINI (JSRN) *MATÍAS RODRIGUEZ (JSRN) *PAOLA TURRI (JSRN) *MARCELA DODERO (FpV) *GUILLERMO MASCH (FpV) *EDUARDO CAYUNAO (FpV) *VANESA CARMONA (FpV)			



ANEXO I

Planilla de adhesión voluntaria al débito de pago anual adelantado

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CARGO: _____

TASA DE CONSERVACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

Nomenclatura Catastral: _____

TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE

Nomenclatura Catastral: _____

IMPUESTO AL BALDIO

Nomenclatura Catastral: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____